

NOTA INFORMATIVA

SUBVENCIONES A PYMES EN CANARIAS

En BOC número 107, de 6 de junio, se publica **Extracto de la Orden de 31 mayo de 2017, por la que se convoca para el año 2017 el procedimiento de concesión de las subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias**, cuyas principales características son las –a continuación- reseñadas:

Beneficiarios.

Las PYMES (persona física o jurídica) que en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias realicen un proyecto de:

- a) Creación de empresa.
- b) Mejora de la productividad y competitividad de una empresa ya existente.
- c) Apoyo a la innovación en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial:
 1. Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado.
 2. Implantación y certificación de calidad.

Objeto.

Fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en empresas de nueva creación o ya existentes con el fin de aumentar la productividad y competitividad de las mismas.

Aplicación presupuestaria Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de PYMES, dentro de los ejes 1 y 3, objetivos específicos 1.2.1, 3.1.2 y 3.2.1 del **Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020**, con una cofinanciación del FEDER del 85%.

Importe: total de **4.740.252,97 euros**.

Presentación de solicitudes y plazo.

La **presentación** de la solicitud, se realizará **obligatoriamente a través del aplicativo informático** de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento <https://sede.gobcan.es/ceicc> en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Puedes consultar el texto íntegro del Extracto de la Convocatoria en la siguiente dirección electrónica: <http://www.gobcan.es/boc/2017/107/016.html> y las Bases reguladoras a través de este enlace: <http://www.gobcan.es/boc/2016/097/002.html>, (modificadas por: <http://www.gobcan.es/boc/2017/071/002.html>).